



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

**« AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD »
« DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES »**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0066-2020-MDM.

Marcavelica, 27 de enero de 2020

VISTO:

El Informe N° 004-2020-MDM/S.G, emitido por la Secretaria General, Memorandum N° 038-2020-MDM del despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, se establece la obligatoriedad de las entidades de la Administración Pública de contar con un Libro de Reclamaciones, en el cual los usuarios puedan formular sus reclamos, entendidos como la expresión de insatisfacción o disconformidad respecto de la atención brindada por la entidad pública en el ejercicio de su función administrativa;

Que, el artículo 5° del referido Decreto Supremo establece que mediante resolución del titular de la entidad, se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de cada entidad;

Que, mediante Informe N° 004-2020-MDM/S.G, de la Secretaria General, informa que a la fecha no se ha designado responsable del Libro de Reclamaciones tal como lo señala el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

Que, con Memorandum N° 038-2020-MDM el despacho de Alcaldía solicita a Secretaria General se proyecte la Resolución de Alcaldía designando a la Abg. Lilliam Jesús Arteaga Ato, como responsable del Libro de Reclamaciones;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a la Abg. *LILLIAM JESÚS ARTEAGA ATO*, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, quien deberá velar por su correcto uso y brindar respuesta oportuna a los reclamos que fuesen registrados en él.

Artículo 2°.- Publicar, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CC. (7)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
SECRETARIA GENERAL
LILLIAM JESUS ARTEAGA ATO
ABG. DE LEGISLACION